

A - Tarjeta de asistencia

Tarjeta de asistencia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, S.A. que tendrá lugar en el Auditorio de la Diputación de Alicante, en Paseo Campoamor, s/n, de la ciudad de Alicante, a las 18:00 horas del día 24 de marzo de 2022, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que se ha convocado en el mismo lugar a las 18:00 horas del día anterior. El orden del día se incluye en hoja anexa.

Los accionistas también podrán delegar o votar a distancia mediante entrega o correspondencia postal y por medios electrónicos con carácter previo a la Junta

General o asistir telemáticamente según lo indicado en el anuncio de convocatoria, en el reverso de esta tarjeta y en las instrucciones para la delegación y voto a distancia previo a la Junta General y para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas publicadas en la web corporativa (www.grupbancsabadell.com).

Para acceder a la sala de la Junta General físicamente será imprescindible entregar firmado este volante A para registrar la asistencia del accionista o de su representante e identificarse con el DNI u otro documento legal correspondiente.

Banco de Sabadell, S.A.
El Secretario del Consejo

[Handwritten signature]

Firma del accionista

Acciones Votos Referencia



B - Tarjeta de delegación de voto

Tarjeta de delegación de voto para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, S.A. que tendrá lugar en el Auditorio de la Diputación de Alicante, en Paseo Campoamor, s/n, de la ciudad de Alicante, a las 18:00 horas del día 24 de marzo de 2022, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que se ha convocado en el mismo lugar a las 18:00 horas del día anterior.

El orden del día se incluye en hoja anexa.

En caso de desear delegar el voto, debe entregar este volante B debidamente firmado en cualquiera de las oficinas del grupo Banco Sabadell o en la entrada de la Junta General o remitirlo mediante el sobre adjunto para su recepción no más tarde de las 23:59 horas del día anterior al de celebración de la Junta General.

Las delegaciones de voto en las que no se indique el nombre del representante se entienden conferidas al Presidente de la Junta General, y si este estuviese incurso en un hipotético conflicto de interés, al Secretario de la Junta General. Designado un representante, si no se dieran instrucciones expresas y precisas sobre el sentido del voto y la persona designada estuviera incurso en un hipotético conflicto de interés, se presumirá designado el Presidente de la Junta General, y si este estuviese incurso en un hipotético conflicto de interés, el Secretario de la Junta General. Se entenderá que se reciben instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración para el caso de que no se dieran instrucciones expresas en otro sentido y consignadas con precisión marcando con una X la casilla correspondiente de los puntos del orden del día afectados. Para el supuesto de

que se sometan a votación puntos no comprendidos en el orden del día, el representante votará estas nuevas propuestas en el sentido que considere conveniente, salvo que el accionista instruya al representante mediante expresa indicación en la casilla correspondiente. Asimismo, se entenderá que existe conflicto de interés de todos los Consejeros en relación con los puntos 8 y 10 del orden del día, así como de los Consejeros afectados por las propuestas objeto de los puntos 4 y 7 del orden del día y eventuales propuestas de fuera del orden del día relativas a la separación o el ejercicio de la acción social de responsabilidad. Para los puntos 8 y 10 del orden del día y los puntos no comprendidos en el orden del día, las delegaciones en las que no se indique el nombre del representante o a favor de Consejeros y que no contengan instrucciones expresas se entenderán conferidas al Secretario de la Junta General, que votará en el sentido que estime conveniente. Lo mismo será de aplicación a las delegaciones sin instrucciones expresas para los puntos 4 y 7 del orden del día a favor de los Consejeros afectados.

De acuerdo con lo que se estipula en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, confiero mi representación para esta Junta General a D./D.ª \_\_\_\_\_ NIF/DNI \_\_\_\_\_

a quien encomiendo votar favorablemente las propuestas presentadas por el Consejo, referidas a los distintos puntos del orden del día, salvo que en relación con los mismos se indique otra cosa en las siguientes instrucciones para el ejercicio del derecho de voto:

Table with 11 columns (Puntos del orden del día 1-10) and 4 rows (A favor, En contra, Abstención).

Si se sometieran a votación puntos no comprendidos en el orden del día, instruyo al representante para que vote:

[ ] A favor [ ] En contra [ ] Abstención

Acciones Votos Referencia

Firma del accionista

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**Derecho de asistencia**

El derecho de asistencia está reservado a los accionistas titulares de mil (1.000) acciones que las tengan inscritas en el Registro de Accionistas con al menos cinco días de antelación a la Junta General. Según los artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales, los accionistas sin el número mínimo requerido de mil (1.000) acciones podrán agruparse hasta completar dicho mínimo.

**Delegación de voto mediante esta tarjeta**

Si el accionista no tiene el propósito de asistir física o telemáticamente a la Junta General, puede otorgar su representación a cualquier otra persona debidamente identificada, para lo que deberá rellenar y firmar la delegación que consta en el volante B - Tarjeta de delegación de voto. En el caso de efectuar esta delegación, le rogamos que entregue el volante B - Tarjeta de delegación de voto debidamente firmado en cualquier oficina del grupo Banco Sabadell o que lo remita mediante el sobre adjunto para su recepción no más tarde de las 23:59 horas del día anterior al de celebración de la Junta General.

**Voto a distancia previo a la Junta General mediante esta tarjeta**

Si el accionista no tiene propósito de asistir ni tampoco delegar su derecho de representación a cualquier otra persona, puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del orden del día, para lo que deberá rellenar y firmar el volante D - Tarjeta de voto a distancia. El volante D - Tarjeta de voto a distancia, debidamente firmado, debe entregarse en cualquier oficina del grupo Banco Sabadell o remitirse mediante el sobre adjunto para su recepción no más tarde de las 23:59 horas del día anterior al de celebración de la Junta General. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de constitución de la Junta General. En caso de que el banco reciba debidamente firmadas la Tarjeta de delegación de voto y la Tarjeta de voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia en caso de haberse indicado el sentido del voto en todos o alguno de los puntos del orden del día. En caso de no indicar el sentido del voto, se considerará válida la delegación si esta reúne los requisitos necesarios.



Tarjeta de votación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Sabadell, S.A. que tendrá lugar en el Auditorio de la Diputación de Alicante, en Paseo Campoamor, s/n, de la ciudad de Alicante, a las 18:00 horas del día 24 de marzo de 2022, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que se ha convocado en el mismo lugar a las 18:00 horas del día anterior.

El orden del día se incluye en hoja anexa.

En el caso de no asistir a la Junta General y desear votar antes de la celebración de la misma, deberá entregar este volante D debidamente firmado en cualquiera de las oficinas del grupo Banco Sabadell o remitirlo mediante el sobre adjunto para su recepción no más tarde de las 23:59 horas del día anterior al de celebración de la Junta General. Asimismo, también puede depositarlo, si lo desea, en la entrada de la Junta General el día de su celebración.

Marque con una X en las casillas correspondientes de los puntos del orden del día mostrados a continuación. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta. No es posible el voto a distancia para propuestas no comprendidas en el orden del día.

El accionista que emita su voto anticipadamente será considerado como presente a los efectos de constitución de la Junta General.

**Votación de los puntos del orden del día:**

Puntos del orden del día	1	2	3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	5	6	7	8	9	10
A favor														
En contra														
Abstención														

Firma del accionista

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**Delegación y voto a distancia previo a la Junta General por medios electrónicos**

Los accionistas también podrán delegar su derecho de representación o votar los puntos del orden del día de la Junta General por medios electrónicos. Para ello deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en las instrucciones para la delegación y voto a distancia previo a la Junta General de Accionistas publicadas en la web corporativa ([www.grupbancsabadell.com](http://www.grupbancsabadell.com)) en el apartado "Junta General de Accionistas".

**Asistencia telemática**

Los accionistas con derecho de asistencia (o sus representantes) podrán asistir a la Junta General a través del uso de medios telemáticos de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y con lo aprobado al efecto por el Consejo de Administración. Para ello deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en las instrucciones para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas publicadas en la web corporativa ([www.grupbancsabadell.com](http://www.grupbancsabadell.com)).

**Identificación de los accionistas o sus representantes que asistan físicamente**

Para acceder físicamente a la Junta General es preciso que los accionistas personas físicas se identifiquen con su tarjeta de asistencia y su DNI u otro documento legal correspondiente. Los representantes de los accionistas personas jurídicas deben acreditar su condición con los documentos legales correspondientes. Las personas a las que se les haya delegado el voto por algún accionista deberán igualmente identificarse con los documentos legales correspondientes.

Acciones

Votos

Referencia